



BOLETÍN INFORMATIVO MUNICIPAL: CREADO POR ORDENANZA 32/92, SANCIONADA CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 1992 Y PROMULGADA POR DECRETO N° 157/92, DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 1992.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

LUIS HORACIO AZAR

Secretaria de Gobierno y Coordinación:

MARÍA NILDA B. PATIÑO

ORDENANZAS

ORDENANZA N° 805 10/01/2014

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al Programa “Kits de Materiales para la construcción de viviendas” y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/13 del Ministerio de Infraestructura.

Artículo 2°: Acéptese y agradézcase la donación de materiales incluido su flete.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM, al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 806 10/01/2014

Artículo 1°: MODIFÍCASE el cuadro tarifario de la Ordenanza N° 750/12, el que quedará redactado de la siguiente manera:

CUADRO TARIFARIO		
Detalle	Tarifa vigente a partir del 1/01/14	Tarifa vigente a partir del 1/06/14
Boleto general	\$ 5,25	\$ 5,85
Abono general	\$ 4,20	\$ 4,65
Abono estudiante	\$ 2,62	\$ 2,90

Artículo 2°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

ORDENANZA N° 807 10/01/2014

Artículo 1°: Modifíquese el Art. 25 de la Ord. N° 663/10 “Espectáculos Públicos” el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 25: DISCOTECA

Establecimiento bailable exclusivo para mayores de dieciséis (16) años, con horario obligatorio de apertura a las 23,00 Hz y de cierre a las 6,00 hs.

La iluminación de estos locales, tanto en lugares cerrados como abiertos destinados

al público será libre, con un mínimo de dos (2) luces.

El DEM podrá autorizar el funcionamiento del local para la realización de las reuniones denominadas "matinés", debiéndose en dicho caso indicar el horario y respetarse todas las características del rubro.

Comprende a todo local bailable donde solo pueden ingresar jóvenes menores de dieciséis (16) años. Estos establecimientos podrán contar con servicio de bar y mesas de pool y metegol, quedando vedado tener o expender todo tipo de bebidas alcohólicas. Los días y horarios de funcionamiento son, obligatoriamente, los siguientes:

a) Durante el ciclo lectivo oficial: únicamente en viernes, sábados y vísperas de feriados desde las 21,00 hs hasta la 1,00 hs

b) Durante el receso o vacaciones escolares: Viernes, sábados y vísperas de feriados: desde las 20,00 hs hasta las 1,30 hs. Los demás días desde las 20,00 hs. hasta las 1,00 hs.

La iluminación de estos locales será libre, con un mínimo de tres (3) luces

Artículo 2°: La modificación prevista en el artículo anterior tendrá vigencia durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2014.

Artículo 3°: Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al DEM., al Registro Municipal y archívese.

D E C R E T O S

DECRETO N° 001 02/01/2014

Artículo 1° - Otórguese a la Biblioteca “Rosa Areal de Molina” un subsidio mensual de Pesos Seiscientos (\$ 600, 00.-) a partir de Enero de 2014 y hasta el mes de Diciembre del mismo año.

Artículo 2° - Imputase la presente erogación a la Cuenta 1.3.05.02.04 (Subsidio a Instituciones y Cooperadoras).

Artículo 3° - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 002 02/01/2014

Artículo 1°- Autorízase a los Sres. Héctor Darío Bustos (DNI 25.078.294), Luis Martín García (DNI 10.677.134), Cristian Casali (DNI 25.707.585), Alberto Darío Manzanelli (DNI 26.043.083) y Sra. Gladys Mariel Olmos (DNI 24.939.462) a llevar a cabo la tarea de Recaudación por estacionamiento de vehículos en acceso a zonas balnearias; y el uso de asadores y/o mesas en los espacios públicos de dichas

zonas conforme los montos establecidos en Ordenanza Tarifaria N° 801/13 (para ejercicio 2014).

Artículo 2°- Compensase a cada una de las personas enunciadas en el artículo precedente con el cincuenta por ciento (50 %) de lo recaudado a diario, cuyos comprobantes de cobro deberán ser entregados semanalmente al área de Tesorería donde se efectuará la correspondiente inspección.

Artículo 3°- El ingreso de la referida recaudación será imputado a la Cuenta N° 1.1.2.06 (Eventuales Imprevistos); y las erogaciones previstas a tales fines egresarán por Cuenta N° 1.3.05.01.11 (Apoyo a la Seguridad Ciudadana).

Artículo 4°- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, entréguese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 003 02/01/2014

Artículo 1°- ADJUDÍCASE la construcción de la sección de la Etapa de la Obra de Distribución Domiciliaria por Redes de Gas Natural DC 010061/001; en las calles Santa Fe costado izquierdo (375 metros lineales de caño diam. 50 Mm), Mariano Moreno; (247 metros lineales caño diam. 50 Mm), calle Guemes (175.70 metros lineales caño diam. 50 Mm), lo que constituye un total de Setecientos Noventa y Siete (797.40) metros lineales de la localidad de Tanti, al Sr. Matías Gabriel Galli (DNI 24.414.998), en la suma de (\$ 127.584,00) Pesos Ciento Veintisiete Mil Quinientos Ochenta y Cuatro.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 004 10/01/2014

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 806/14 “Modificación Tarifa del Servicio Urbano”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 10 de Enero de 2014.

Artículo 2°- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 005 10/01/2014

Artículo 1°- Promúlgase con fuerza de Ordenanza N° 807/14 “Modificación Ordenanza N° 663/10 “Espectáculos Públicos”, sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 10 de Enero de 2014.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 006 13/01/2014

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Luis Alberto Agüero (DNI 20.188.677) la suma de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) en concepto de compensación por la colaboración brindada a la Municipalidad de Tanti durante la Apertura de Temporada – Verano 2014, llevada a cabo el pasado 4 de Enero del año en curso. El presente gasto se imputará a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos de Deportes, Cultura y Recreación).

Artículo 2º- Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 007 13/01/2014

Artículo 1º - Compensase a la Sra. Natalia Carolina López (DNI 25.894.578) con la suma semanal de Pesos Quinientos (\$ 500, 00.-) por la función que la misma llevará a cabo los días lunes del mes de Enero de 2014, cuyo registro del espectáculo estará a cargo del Director de Turismo, Cultura y Deporte.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos de Deportes, Cultura y Recreación).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 008 13/01/2014

Artículo 1º- Promulgase con fuerza de Ordenanza N° 805/14 “Kits de materiales para la construcción de viviendas”; sancionada por el Concejo Deliberante de Tanti con fecha 10 de Enero de 2014.

Artículo 2º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 009 15/01/2014

Artículo 1º-Determinase el día **08 de Enero de 2014**, fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural en Calle Santa Fe de la Localidad de Tanti; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2º- FIJASE el coeficiente de **3, 727** como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**” correspondiente a calle Santa Fe.

Artículo 3º- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 010 21/01/2014

Artículo 1º- ADJUDICASE al Sr. Juan Manuel Imboden (DNI 33.172.175), con domicilio en Río Seco 101, Villa San Miguel de la Localidad de Tanti, el inmueble designado como 36-06-072-006, Lote Oficial 6 – Mz Oficial 8b, el que será destinado para la concreción del Proyecto Productivo “Escuela de Adiestramiento de

Perros” cuyas características particulares obran en el Expte. N° 19/2014.

Artículo 2º- La adjudicación otorgada en el artículo precedente se realizará en calidad de tenencia precaria, para lo cual se deberá celebrar entre la Municipalidad de Tanti y el beneficiario un Contrato de Comodato cuyo término de vencimiento no podrá exceder los dos (2) años desde su perfeccionamiento.

Artículo 3º- Una vez verificada la concreción del proyecto en los términos en que fue aprobado por la autoridad municipal, dentro del plazo comprendido en el Contrato de Comodato, la Municipalidad de Tanti otorgará la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio del inmueble adjudicado, conforme lo establece el Artículo 2º de la Ordenanza N° 264/05.

Artículo 4º-Notifíquese de la presente adjudicación al Sr. Juan Manuel Imboden (DNI 33.172.175).

Artículo 5º- El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

Artículo 6º- COMUNIQUESE, dese al Registro Municipal, cumplido archívese.

DECRETO N° 011 21/01/2014

Artículo 1º-Determinase el **20 de Enero de 2014**, fecha de Final de Obra para la Reposición de Veredas en el Centro Histórico de Tanti, en los tramos comprendidos **desde la altura de calle Salta hasta calle Córdoba y desde calle La Rioja hasta calle Mendoza**; en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha el inicio del plazo para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Decreto N° 084/13.

Artículo 2º- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 012 21/01/2014

Artículo 1º- Dispóngase de la suma de Pesos Siete Mil Quinientos (\$ 7.500.-), monto que será dividido y otorgado en iguales proporciones a las personas que se enuncian en Anexo I. La entrega se hace en concepto de Subsidio Excepcional a fin de que cada caso en particular pueda paliar necesidades urgentes de sus respectivas familias.

Artículo 2º- Los egresos que ocasionen la ejecución del presente serán imputados a la partida 1.3.05.02.01 (SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL).

Artículo 3º- Refrendase, Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DECRETO N° 013 21/01/2014

Artículo 1º- ESTABLÉCESE el siguiente esquema de forma de pago para la cancelación de la Contribución por Mejoras aprobado por Ordenanza N° 390/2006 y Decreto N° 087/13.

- a) **PAGO CONTADO:** En un solo pago sin interés.
- b) **PAGO EN CUOTAS:**
 - Plan de pago en seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 3,0 % mensual directo.

- Plan de pago en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, tasa de interés 3,0 % mensual directo.

En todos los casos se deberá abonar la primera cuota en el momento de la adhesión al plan

Los planes quedarán caducos con tres cuotas alternadas o consecutivas impagas, perdiendo los beneficios del mismo.

Artículo 2º- El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno y Coordinación.-

Artículo 3º- **COMUNIQUESE**, Publíquese, dese al Registro Municipal, archívese.-

DECRETO N° 014 22/01/2014

Artículo 1º - Autorízase a suscribir la Escritura traslativa de Dominio del inmueble designado como: 36-06-064-006 a favor de la Sra. Analía Verónica Soraire (DNI 28.143.525), ubicado en el Loteo El Cóndor de esta Localidad de Tanti.

Artículo 2º- Los costos de la escrituración serán soportados por el adquirente.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 015 23/01/2014

Artículo 1º - Compensase a la Sra. Maira Alejandra Sosa (DNI 32.470.735) con la suma de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) por el espectáculo de Canto que la misma llevó a cabo el pasado 10 de Enero de 2014 en la Plaza 25 de Mayo de esta localidad.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.05 (Gastos de Deportes, Cultura y Recreación).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 016 24/01/2014

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Daniel Osvaldo Franzoi (DNI 14.790.256), en representación del Grupo “Amigos del Deporte Tanti”, la suma de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) en concepto de colaboración económica de esta Municipalidad para la “Novena Edición del Doble Tanti – Cosquín – Tanti”, a realizarse el día 2 de Febrero de 2014.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03.014 (Beca para Actividades Deportivas).

Artículo 3º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 017 24/01/2013

Artículo 1º- DETERMINASE el día **20 de Enero de 2014**, fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural en Calle Mariano Moreno de la Localidad de Tanti; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2º- FIJASE el coeficiente de **3, 727** como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**” correspondiente a calle Mariano Moreno.

Artículo 3º- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 018 23/01/2014

Artículo 1º - Adjudicase los premios del Concurso del Árbol de Navidad – Estímulo y Mejora de la Imagen Navideña de Tanti” que fuera llevado a cabo el pasado mes de Diciembre de 2013 en nuestra localidad. A continuación se detallan los nombres de las personas que resultaron ganadoras según las categorías:

Categoría A (Viviendas Privadas)

1º Puesto: Elena A. Previtera (DNI 10.906.331) – Pesos Un Mil (\$ 1000).

2º Puesto: Edgar M. Murua (DNI 25.078.280) – Pesos Ochocientos (\$ 800).

3º Puesto: Cintia V. Soria (DNI 29.898.853) – Pesos Seiscientos (\$ 600).

Categoría B (Alojamientos Turísticos)

Sin inscriptos.

Categoría C (Comercios)

1º Puesto: Ferretería El Clavito (Cuenta N° 09638) - Pesos Un Mil (\$ 1.000).

2º Puesto: Vivero Ayelen (Cuenta N° 08071) – Pesos Ochocientos (\$ 800).

3º Puesto: Heladería Grido (Cuenta N° 09401) – Pesos Seiscientos (\$ 600).

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la sub. - Cuenta N° 1.3.05.02.03.16 (Premios a la Mejora de la Imagen de la Edificación Privada – Concurso).

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 019 23/01/2014

Artículo 1º - Exímase del pago de la Tasa Retributiva de Servicios a la Propiedad año 2014, en un **50 % (cincuenta por ciento)** a las personas cuyos datos se detallan en planilla Anexo I que forma parte del presente.

APELLIDO Y NOMBRE	D. CATASTRAL	CUENTA
RANDAZZO, Aedo Felipe	36-05-065-025	03350
CZERTKO, Elisa	36-05-090-003	03809
ORTIZ, Elva Irma	36-06-197-004	05076
BENITEZ, Librada (Solá)	36-05-055-021	03221
CORDERO, Luis Emilio	36-05-057-006	03233
DI NOTO, Carmen G. (Fernández)	36-05-080-028	03640
CALA SCALCIONE, José Carmelo	36-05-041-008	02953
ALTAMIRANO, María Beatriz	36-05-130-035	05918
TOLOSA, Ana María	36-06-050-020	07967
SILVESTRI, Beatriz Martha	36-05-063-010	03318
ALCAZAR, Carmen Dolores	36-05-073-024	03519
GARCIA, Berta del Valle	34-02-012-029	00019
BOSETTI, María Cristina	36-06-200-019	05146
CORREA, Tita Dorotea	36-06-042-015	04063
CASTRO, Juan Carlos	36-06-098-001	04475
PEDERNERA, María Victoria	36-05-015-042	02210
FERAUD, Rogelia	36-05-008-014	02100
CRESPO, Delia Rosa	36-05-031-075	02662
ARGUELLO, Alberto Aníbal	35-02-033-019	00559
MAIORANO, Carlos A.	36-02-380-021	05586
PORTELA, Juan Carlos	34-02-016-003	00050

Artículo 2º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 020 24/01/2014

Artículo 1º- DETERMINASE el día **27 de Enero de 2014**, fecha de Inicio de la Obra de Gas Natural en Calle Martín Güemes, entre General Paz y Santa Fe de la Localidad de Tanti; y en consecuencia establézcase a partir de dicha fecha la apertura de plazos para las modalidades de pago a optar, entre las dispuestas por Ordenanza N° 390/06.

Artículo 2º- FIJASE el coeficiente de **3, 727** como ajuste de los precios determinados en el artículo N° 9 de la Ordenanza N° 390/2006, a los fines de fijar los montos de la Contribución por mejoras de la Obra “**RED DOMICILIARIA DE GAS NATURAL DE TANTI**” correspondiente a calle Martín Güemes.

Artículo 3º- Refrenda el presente Decreto la Sra. Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

DECRETO N° 021 24/12/2013

Artículo 1º - Expedir Nota de Crédito a favor del contribuyente Norberto De Paoli (DNI 5.074.432) por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos Veintinueve con diez centavos (\$ 2.429, 10.-), excedente que le fuera cobrado erróneamente.

Artículo 2º - Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal.

DECRETO N° 022 27/01/2014

Artículo 1º - Otorgase al Sr. Luis Orlando Villavicencio (DNI 35.672.914) una compensación de Pesos Ochocientos (\$ 800, 00.-) por la colaboración que el mismo ha brindado en el Juzgado de Faltas Municipal de esta localidad.

Artículo 2º - Imputase la presente erogación a la Cuenta N° 1.3.05.02.03 (Becas).

Artículo 3º - Refrendase, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

**RESOLUCIONES
CONCEJO DELIBERANTE**

**SIN RESOLUCIONES POR RECESO
DEL CONCEJO DELIBERANTE.-**

**RESOLUCIONES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCIÓN N° 001 02/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Rosario Paz de Aliaga , (DNI 05.078.017), para llevar a cabo la actividad referente a alquiler temporario de casas , comercio sito en calle General Bustos 545 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “ **QUINTA LA MERCED**”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el

correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 002 02/01/2013

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Varas Anabel Vanesa (DNI 30.986266), para llevar a cabo la actividad referente a venta de indumentaria y accesorios , cuyo nombre de fantasía es “**SIEMPRE ALEGRES** ”, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle San Martín 265 local 4 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 003 06/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Agüero Mercedes, (DNI 25.581.310), para llevar a cabo la actividad referente a carnicería-almacén-verdulería, comercio sito en calle Paraguay 387 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “**AUTOSERVICIO TOMY**”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 004 08/01/2014

Artículo 1º- Autorizar a la Encargada de Tesorería a abonar la factura N° 0004-00014513 cuyo monto asciende a la suma de Pesos Un Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete (\$ 1.467, 00.-) expedida por la compra de un neumático de Vehículo Citroen C3, Patente MUU 969, perteneciente a la Sra. Julieta Cogorno (DNI 25.807.557).

Artículo 2º- Disponer que el monto mencionado en el artículo precedente sea descontado de las próximas facturas emitidas a esta Municipalidad por la Empresa del Sr. Julio Ezequiel Espíndola (DNI 32.229.029) ya que el representante de

la misma se ha comprometido a hacerse cargo de la referida erogación.

Artículo 3º- El presente gasto deberá ser imputado a la Cuenta N° 1.3.05.02.07 (Otras Transferencias al Sector Privado).

Artículo 4º- Refréndese, cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 005 08/01/2014

Artículo 1º- Cancelar las deudas que figuran en el Sistema Informático Municipal en concepto de “**Honorarios, Gastos Judiciales, Gastos de Justicia y/o Cancelación de Certificados**”, conforme al detalle de cada caso en particular en razón de que las mismas se aplicaran por involuntario error de los procuradores.

Artículo 2º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3º- Cúmplase, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 006 15/01/2014

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Lacoste Waldo (DNI35.672.807), para llevar a cabo la actividad referente a, taxi CHAPA N° 022 dominio KAM 177, por el término de un (1) año , comercio sito en calle Manuel Belgrano 123 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 007 15/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Martín María Gisela , (DNI 29.590.608), para llevar a cabo la actividad referente a venta de Panadería , comercio sito en calle Córdoba 14 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “**PANADERIA MIA**”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 008 15/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Frontera José , (DNI 16.371.728), para llevar a cabo la actividad referente a Restaurant , comercio sito en calle San Martín y Ruta 28 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “**COMEDOR EL ALTO**”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 009 15/01/2014

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Ledesma Rito Daniel (DNI 08.652.665), para llevar a cabo la actividad referente a, taxi CHAPA N° 003 dominio FQQ 734, por el término de un (1) año , comercio sito en calle el gorrión 250de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 010 16/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años a la Sra. Pippo Silvina A , (DNI 16.262.498), para llevar a cabo la actividad referente a Centro Cultural de Artes Holística y Artesanías , comercio sito en calle Belgrano 393 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “**FEN POMEN (SEMILLA DE LUZ)**”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 011 20/01/2014

Artículo 1º- Aplicar al Agente Municipal Contratado, Maximiliano Javier Conti (DNI 26.076.252) -Leg. N° 313, una **SUSPENSIÓN de Cinco (5) días** sin goce de haberes, a partir del 21 de Enero del corriente, conforme lo dispuesto por el Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal – Cap. VI – Régimen Disciplinario – Art. 79 Inc.), 80 Inc. B), (Ordenanza N° 46/87).

Artículo 2º- Comunicar al agente interesado que deberá reintegrarse a su tarea habitual el día 28 de Enero del año en curso.

Artículo 3º- Refrendar, comunicar, publicar, entregar al Registro Municipal y archivar.

RESOLUCIÓN N° 012 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Aresse Agustín (DNI23.649.727), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento-complejo de cabañas , cuyo nombre de fantasía es “**CABAÑAS LA CAUTIVA**”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle NEUQUEN 99 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 013 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Ruriger Leandro (DNI 27.546.446), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento-complejo de cabañas , cuyo nombre de fantasía es “**TERRAZAS DE TANTI**”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle Inti huasi s/n de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 014 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, a la Sra. Marchesi María Laura (DNI 27.546.446), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “**BALCON DEL VALLE I**”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle Camino a Flor Serrana de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

RESOLUCIÓN N° 015 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Boix Agustín (DNI 14.747.685), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo

nombre de fantasía es “BALCON DEL VALLE”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014, comercio sito en calle Camino a Flor Serrana de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 016 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr Galli Ravizzini Pablo, (DNI 23.686.886), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento-Bar-Restaurant, comercio sito en calle Ruta Pcial 28 Km 753 ½ de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “HOSTAL SOLAR DE PIEDRAS”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 017 22/01/2014

Artículo 1º- Habilitar por el término de cinco (5) años al Sr. Possidoni Alejandro Cesar, (DNI 13.768.261), para llevar a cabo la actividad referente a Cotillón- repostería- todo suelto en comestible –diética-galletitería, comercio sito en calle España 66 de la localidad de Tanti, cuyo nombre de fantasía es “LA CASA DE ROCCO”.

Artículo 2º- Notificar al titular del comercio que deberá solicitar el correspondiente Certificado de Habilitación cada año, conforme la dispuesto por Ordenanza N° 713/12 en su artículo 2º.

Artículo 3º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 4º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 5º- Cúmplase, comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 018 23/01/2014

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por distintos contribuyentes de esta localidad; y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se les imputara incorrectamente en sus respectivas Cuentas, cuyos datos se especifican a continuación:

Cuenta N° 01583 – Josefa Ester IMAZ.
Cuenta N° 05573 – Ana MUNIZAGA.

Cuenta N° 05475 – Ana MUNIZAGA.
Cuenta N° 00807 – Gabriela MALDONADO.
Cuenta N° 02831 – Jorge CANTISANO y otros.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 019 23/01/2014

Artículo 1º- Habilitar a la Sra. Monteverde Diana (DNI 24.375.438), para llevar a cabo la actividad referente, a comedor- cena show cuyo nombre de fantasía es “LA MARMITA”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle San Martín 205 de la localidad De Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 020 27/01/2013

Artículo 1º- Habilitar al Sr. Torres Lucio Javier (DNI 22.721.592), para llevar a cabo la actividad referente, a Roticería – casa de comidas cuyo nombre de fantasía es “LE MAISON”, por el término de seis (6) meses, comercio sito en calle Ruta 28 1716 de la localidad De Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General, Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN N° 021 27/01/2014

Artículo 1º- Expedir Nota de Crédito a favor de los contribuyentes que a continuación se enuncian en razón de que los mismos abonaran Tasas Municipales en forma errónea, habiendo presentado los respectivos comprobantes en cada uno de los casos.

- Costamagna, María R. (Cta. 08624) - Desig. Cat. 35-02-016-012 – Pesos Doscientos Diecisiete con sesenta y seis centavos (\$ 217, 66.-).

- Karo, Ogawa (Cta. 04547) – Desig. Cat. 36-06-123-005 – Pesos Doscientos Cuarenta y Uno con Quince centavos (\$ 241, 15.-).

- Gimelli, María (Cta. 04501) – Desig. Cat. 36-06-099-005 – Pesos Ciento Cincuenta y Seis con ochenta y ocho centavos (\$ 156, 88.-).

- Muñoz, Ricardo (Cta. 04504) – Desig. Cat. 36-06-099-008 - Pesos Ciento Cincuenta y Seis con noventa y cinco centavos (\$ 156, 95.-).

- Lorenzo, Miguel A. (Cta. 03321) – Desig. Cat. 36-05-064-003 – Pesos Cincuenta y Uno con treinta y ocho centavos (\$ 51, 38.-).

- Lorenzo, Miguel A. (Automotor – Patente MWA 228) – Pesos Cincuenta y Dos (\$ 52, 00.-).

- Hernandez, Rodolfo R. (Cta. 08626) – Desig. Cat. 35-02-016-014 – Pesos Ciento Ochenta y Ocho con trece centavos (\$ 188, 13.-).

Artículo 2º- Refrendar y comunicar a las áreas competentes para su cumplimiento.

RESOLUCIÓN N° 022 27/01/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Sra. Dora Maccari de Oliva, que figura en el Sistema Informático bajo ítem “Multa Juzgado de Faltas – Expte. 07/12 – Resol. 46/12” cuyo monto asciende a la suma de Pesos Dos Mil Doscientos Noventa y Cinco con noventa centavos (\$ 2.295, 90.-), a solicitud de la interesada y en razón de que ha regularizado la situación en el área de Obras Privadas.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 023 28/01/2014

Artículo 1º- Asignase, a partir del 01 de Enero del corriente un adicional de Pesos Un Mil (\$ 1.000, 00.-) a la Agente Ana Laura Luengo (DNI 25.581.633), en concepto de “Adicional Especial” por la función que cumple en la administración del Centro de Salud, Dr. José Aneine.

Artículo 2º- La presente Resolución será refrendada por la Secretaria de Gobierno y Coordinación, Sra. María Nilda B. Patiño.

Artículo 3º- Refréndese, cúmplase, publíquese, comuníquese, dese al registro Municipal y archívese.

RESOLUCIÓN N° 024 28/01/2014

Artículo 1º- Cancelar la multa que le fuera aplicada a la Cuenta N° 06347, a nombre de Mario Berrini y/o David Emanuel Calderón, que figura en el Sistema Informático Municipal bajo el siguiente ítem “Resol 93/13 – Expte. 104 – Letra B, Año 2013”, a solicitud del Juez de Faltas de la Municipalidad de Tanti, Dr. Carlos M. Agüero.

Artículo 2º - Refrendar, cumplimentar, publicar y archivar.

RESOLUCIÓN N° 025 28/01/2014

Artículo 1º- Hacer lugar a la solicitud formulada por la Sra. Irma A. Larrecochea, contribuyente titular del inmueble designado catastralmente como 36-05-031-062 (Cuenta 02649); y en consecuencia autorizar la cancelación del “adicional por terreno baldío” que se le imputara incorrectamente en los períodos correspondientes a los años 2008 y 2009.

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución al requirente.

Artículo 3º- Refrendase, cúmplase y archívese.

RESOLUCIÓN N° 026 31/01/2014

Artículo 1º- Habilitar **PROVISORIA Y POR UNICA VEZ**, al Sr. Ciabattari Rene Alejandro (DNI 22.131.837), para llevar a cabo la actividad referente a Alojamiento, cuyo nombre de fantasía es “CABAÑAS NANNI”, por el término de ciento ochenta (180) días desde el día 06/12/2013 hasta el día 06/06/2014 según lo establecido en el Decreto N° 228/13, comercio sito en calle copina 660 de la localidad de Tanti.

Artículo 2º- Comunicar en consecuencia, a las oficinas de Inspección General,

Cómputos, Rentas y Comercio e Industria a los fines que corresponda.

Artículo 3º- El presente instrumento será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

BALANCES

INGRESOS

TASA Y SERV. A LA PROPIEDAD	254389.42
TASA DE COMERCIO E INDUSTRIA	15675.39
OCUPACIÓN Y COMERCIO EN LA VIA PUBLICA	5494.00
TASAS SOBRE CEMENTERIO	20954.67
CONTRIB. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0.00
CONTRIB. RELATIVAS A OBRAS PRIVADAS	18553.25
DERECHOS DE OFICINA	32767.39
REGISTRO CIVIL	6890
IMPUESTO A LOS AUTOMOTORES 2013	19771.12
CONTRIB. POR INSPECCIÓN ELECTROMECÁNICA	0.00
INSPECCIÓN SANITARIA	1918.00
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA A LA PROPIEDAD	167399.01
ADIC. C/AFECCIÓN ESP. S/TASA DE COMERCIO	33.44
TRIBUTOS DE AÑOS ANTERIORES	605725.10
RECUPERO GASTOS JUDICIALES	44.45
RENTAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL	1146.11
SUBV. DONACIONES Y LEGADOS	0.00
MULTAS	11318.43
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS	154965.03
EVENTUALES E IMPREVISTOS	50591.90
REINTEGRO ENERGÍA ELÉCTRICA	0.00
INGRESOS VARIOS DEL ÁREA DE SALUD	13354.60
INGRESOS POR APORTES NO REINTEGRABLES	25214.53
OTROS INGRESOS DE OTRAS JURISDICCIONES	500.00
USO DE CREDITO	0.00
REEMBOLSO DE	76950.39

PRESTAMOS	
VENTA DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
OTROS INGRESOS DE CAPITAL	75953.44
NO CLASIFICADOS	31993.04
TOTAL	2643662.16

EGRESOS

.....

PERSONAL	223113.242
BIENES DE CONSUMO	99872.55
SERVICIOS	421836.65
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PÚBLICOS	0.00
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA CON ORGAN. PRIVADOS	0.00
TRANSF AL SECTOR PUBLICO	209736.68
TRANSF. AL SECTOR PRIVADO	134727.37
TRANSF. PARA FINANC. EROG. DE CAPITAL	0.00
BIENES DE CAPITAL	6325.82
TRABAJOS PÚBLICOS POR ADMINISTRACIÓN	5400
TRABAJOS PÚBLICOS POR CONTRATACIÓN	282361.13
APORTES DE CAPITAL	9197.86
AMORT. DEUDA C/ORGANISM. PUBLICOS	32660.84
AMORT. DEUDA C/ORGANISMOS PRIVADOS	0.00
CUENTAS DE ORDEN	30137.26
TOTAL	1253581.59

